

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

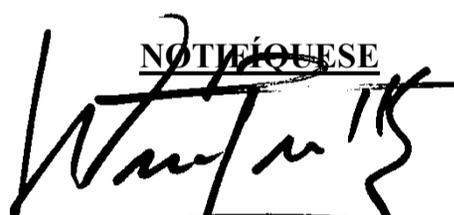
Proceso	Divisorio
Demandante	Pablo Emilio Carrillo
Demandado	Magnolia del Socorro Jaramillo Mira
Radicado	05001 31 03 016 2011-00222 00
Asunto	Resuelve solicitud

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito enviado por el señor **Manuel Alejandro Betancur Cardona (C.C. No. 1.037.592.155)**, quien solicita la entrega del título que se encuentra a favor del señor **Pablo Emilio Carrillo**, conforme a la autorización que este último le brindó para que fuera expedido a su nombre, se le hace saber que, debido a la licencia de maternidad de la Secretaria del Juzgado, fue necesario designar su reemplazo, encontrándonos en trámite de registro de la firma del nuevo Secretario, trámite que ya se realizó ante el Banco Agrario S.A., de la ciudad y estamos en esperas de su confirmación y autorización.

Así, una vez esté listo el Depósito Judicial para la entrega, aparecerá en el historial de expediente, la anotación “**Títulos a disposición**”, momento en el cual podrá pasar al Banco Agrario a reclamarlo.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 112 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 2 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00fd5e93f7ce2fd509a22afc7162ba54ffadcbf9ed10135ad1fc854f2eb264f4**

Documento generado en 30/07/2022 05:29:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>